



DÑA. ANA ESPADAS BAÑOS, SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA),

CERTIFICA:

Que según se desprende del borrador del acta de la sesión celebrada el **25.08.2023** la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.3 EXPTE. 1062/2022 RENOVACION PARCIAL CALLE ERAS DEL PORTAZGO. INICIO DE EXPEDIENTE Y APROBACIÓN DE PLIEGOS.”

Visto el expediente que se tramita para la adjudicación del contrato de obras denominado **“PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE CALLE ERAS DEL PORTAZGO EN AGUILAR DE CAMPOO.”** por procedimiento abierto simplificado sumario (art. 159.6 LCSP) de tramitación ordinaria.

Vista la memoria justificativa redactada por la Alcaldía del Ayuntamiento en el que se describe la situación actual, características y el objeto del contrato con el programa de necesidades y la solución que se adopta por esta Administración, se realiza un análisis técnico, económico y del procedimiento, y se refleja la duración del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y por unanimidad de los cuatro concejales asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento **abierto simplificado sumario**, para la ejecución de la obra denominada **“PAVIMENTACION PARCIAL DE CALLE ERAS DEL PORTAZGO EN AGUILAR DE CAMPOO.”** convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	1532.63101	70.790,35 € (IVA incluido)

TERCERO. Aprobar la memoria justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto técnico redactado por la empresa ARQUITECTOS SACRISTAN Y DIEZ S.L PROFESIONAL

CUARTO. - Iniciar, al amparo de la *Disposición adicional tercera* de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, el procedimiento para la contratación de la obra, supeditada su adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

(Documento firmado electrónicamente)





QUINTO. - Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante de la plataforma de contratación del estado con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. - Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. - La mesa de contratación es el órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas. Ordenar la publicación de la composición en el perfil del contratante.

OCTAVO. - Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. - Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP, se le requerirá para la presentación de la garantía definitiva.

DÉCIMO. - Cumplidos satisfactoriamente estos trámites y aprobado definitivamente el crédito extraordinario habilitado para tal fin, se procederá a la adjudicación del contrato.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María José Ortega Gómez.

(Documento firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de Aguilar de Campoo

C/ Modesto Lafuente, 1. 34800 Palencia. Tfno. 979 122 005. Fax: 979 125 710

